

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SALVADOR JUÁREZ GALICIA, Procurador Fiscal de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 15 y 16, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2º, 11, fracción I, 13, párrafo primero, 16, fracción II, 18, 27, fracción XLIX, 47 y 64, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2º, 7º, fracción II, inciso C), numeral 1, 29, fracciones XXVII y XXXIX, 41, fracción XVIII, y 93, fracción X, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 11 y 30, del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, dispone que se publicará durante el mes de enero de cada año, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que los Fideicomisos Públicos forman parte de la Administración Pública de la Ciudad de México, al ser Entidades Paraestatales, con el propósito de Auxiliar a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en relación de las funciones que legalmente le corresponden.

Que es necesario publicar la relación de Fideicomisos Públicos como un ejercicio de seguridad jurídica y de transparencia, que permita la adecuada difusión de las Entidades Paraestatales constituidas como Fideicomisos Públicos, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO.- Al 31 de diciembre de 2022, los Fideicomisos Públicos que forman parte de la Administración Pública de la Ciudad de México son los que a continuación se enlistan:

1. Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal
2. Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México
3. Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público
4. Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México
5. Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
6. Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
7. Fondo Ambiental Público del Distrito Federal
8. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
9. Fideicomiso Museo del Estanquillo
10. Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México
11. Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal

12. Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
13. Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México
14. Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón
15. Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México
16. Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México

Esta lista se difunde, sin demérito de las facultades de la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para autorizar nuevos fideicomisos por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas o la extinción de los Fideicomisos Públicos ya existentes en el presente ejercicio fiscal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Durante el presente ejercicio fiscal se continúan llevando a cabo acciones para concluir la extinción del “Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco”, instruida a través del Transitorio Segundo del “Acuerdo por el que se da a conocer la Relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal”, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 07 de febrero de 2012.

CUARTO.- Se precisa que el “Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México” cambió su nomenclatura de conformidad con el Sexto Convenio Modificatorio al Contrato 2152-6 de fecha 07 de abril de 2022, por lo que ahora se denomina “Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México”, mismo que se identifica con el número 10 en la presente relación.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023.

EL PROCURADOR FISCAL

(Firma)

SALVADOR JUÁREZ GALICIA
